

Licencia de conducir sin vencimiento: el Gobierno trabaja para anunciarla en dos semanas

06/08/2024



El tema comenzó a escucharse hace dos meses. Un estudio realizado por **CECAITRA**, la Cámara que nuclea a empresas productoras de software vial de la República Argentina, planteó a través de una encuesta telefónica a conductores de CABA y GBA, si “considerarían acertado que el **registro pueda renovarse 100% de manera online, entregando certificado médico y declaración jurada**”. En aquel momento, el 65,5% lo consideró una medida acertada, mientras que el 29,7% no estuvo de acuerdo con la idea.

El pasado 20 de julio, el tema volvió a aparecer en la agenda a través de una iniciativa de la diputada **Patricia Vásquez (PRO)**, quién anunció un proyecto de ley para que las licencias de conducir no tengan vencimiento. “**Las licencias no van a**

vencer más. El cambio es más libertad con más responsabilidad. Cada cinco años habrá que presentar un certificado médico y una declaración jurada, gratuitamente. No tenés que pagar más renovaciones de licencias”, dijo la legisladora en una publicación en la red social TikTok.

Ahora el tema deja de ser una iniciativa particular o de otra fuerza política y quién lo lanza es el propio gobierno. **Federico Sturzenegger, el flamante Ministro de Desregulación y Transformación del Estado**, anticipó este lunes en una entrevista en *Radio Mitre* que “no puedo dar muchos detalles porque **se va a anunciar con el Ministro de Economía en un par de semanas.** Estamos trabajando con la diputada Patricia Vásquez en algo que va a ser muy cool”, lo que permite inferir que el proyecto de la legisladora es el que el gobierno impulsará, eventualmente con alguna corrección o ajuste.

“Vos sacás un registro de conducir y ¿por qué lo tenés que renovar? En **Estados Unidos sacás la licencia y no vas más.** Simplemente tenés que mandar una declaración jurada que demuestre que tu condición física sigue siendo apta. No es un anuncio esto, es sólo un comentario. **Manuel López Obrador** puso la licencia de conducir vitalicia en **México DF.** Lo hizo porque tenía tanta corrupción en el mecanismo expendedor de licencias que lo solucionó de ese modo”, señaló.

La frase quedó enmarcada dentro de un tema mucho más amplio, como es el que involucra a los **Registros del Automotor**, su funcionamiento y el plan para crear un registro único digital como está escrito en el **DNU 70/2023.**

“El tema de la registración nacional de automóviles va a estar pronto, hay **temas de implementación.** Igual quiero decir algo que por ahí no es lo que la gente quiere escuchar. Lo que se paga en el Registro del Automotor a veces no es todo el costo del registro, sino que **el 70% de lo que paga son impuestos, y como saben, muchos de esos impuestos son provinciales.** Lo que

vamos a hacer es reducir los sobrecostos que generan los registros en sí mismos generando un mecanismo alternativo. Estamos trabajando en **cambiarle la experiencia al usuario**, para que todo el trámite pueda hacerlo desde la casa. En dos meses me llaman y vamos a rendir cuentas respecto a las mejoras que podamos lograr respecto a los Registros del Automotor”, señaló.

✘ La idea de la diputada Vázquez es evitar un costo adicional y una pérdida de tiempo en tramitar la renovación de la licencia de conducir

En detalle, el proyecto de ley que impulsa Vázquez, dice que **“las licencias de conducir en sus categorías no profesionales se otorgarán sin fecha de vencimiento**, debiendo los conductores presentar **cada cinco (5) años una declaración jurada** e informar, vía plataforma electrónica, y su **aptitud psicofísica** para conducir mediante de un certificado emitido por **médico acreditado** por la autoridad de aplicación a estos efectos. A partir de los 75 años, esta exigencia deberá ser cumplimentada cada año en idéntica modalidad. La presentación de certificado médico y declaración jurada es de carácter digital y sin costo”.

También señala que “la autoridad de aplicación elaborará el **protocolo de evaluación de aptitud psicofísica** para el manejo de categorías no profesionales y dictará los **cursos de formación específicos para los médicos** que expidan los certificados correspondientes.

A tales efectos, la autoridad de aplicación deberá contar con un **registro de los médicos** que hayan aprobado dicho curso, el que deberá ser de acceso público.

El certificado de aptitud psicofísica deberá contar con la **firma del médico, y demás requisitos técnicos y legales** que establezca la autoridad de aplicación, garantizando la inalterabilidad del mismo”.

✘ El foco de cuestionamiento está en la necesaria revisión médica que se hace actualmente y que quedaría a cargo de los automovilistas de modo particular o público con su costo o tiempo para hacer la consulta profesional

Al respecto, **el especialista en Seguridad Vial, Fabián Pons**, comentó a **Infobae** que por su experiencia, cree que “están equivocándose en este punto. Actualmente, **hacer una renovación es muy fácil, no hay mucho control de salud de las personas, y ese es un déficit** que tiene el sistema. Podría decirse que no funciona como debería. Pero la solución no es dejarlo más libre todavía sino **aumentar ese control**. En Alemania, hay personas que llegan a los 80 años y van y entregan su licencia de conducir porque saben que ya no están en condiciones de manejar de manera segura. En Argentina, no. Aquí es al revés, incluso sabiendo que no estamos en condiciones, intentamos conseguir un certificado. Es cultural.”

Sin embargo, la preocupación principal del especialista radica en la Seguridad Vial a partir de esta simplificación del trámite.

“Más allá de esta conducta que nadie puede negar que existe, aún si el médico fuera corrupto y extendiera ese certificado, **no hay castigo que evite un accidente provocado por alguien que no está en condiciones de conducir**. Cuando ocurrió algo grave, la sanción ya no cura el daño hecho. **Hay que ir adelante, no atrás del problema**”, opinó.

Fuente: Infobae